



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA  
COMITÉ ESPECIAL R.A. 0154-2018

## COMUNICADO N° 02

El Comité Especial designado por **Resolución de Alcaldía N° 154-2018/MPA**, para llevar a cabo el proceso de **CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE AREQUIPA**, ha advertido un **ERROR MATERIAL** involuntario en el comunicado de fecha 25 de Octubre del 2018, en el horario de la etapa de consulta:

<b>Consultas</b>	Del miércoles 7 al jueves 8 de noviembre del 2018.
Por Correo Electrónico comité_subasta2018@muniarequipa@gob.pe	Serán formuladas a través de correo electrónico <b>comite_subasta2018@muniarequipa@gob.pe</b> , adjuntando documento en formato PDF, debidamente firmado
	Horario: hasta las 15:30 hrs <b>del día 26 de octubre 2018</b>

Por lo que, a fin de evitar confusión y en mérito al artículo 210 del TUO de la Ley 27444, se hace la rectificación del error material en los siguientes términos:

<b>Consultas</b>	Del miércoles 7 al jueves 8 de noviembre del 2018.
Por Correo Electrónico comité_subasta2018@muniarequipa@gob.pe	Serán formuladas a través de correo electrónico <b>comite_subasta2018@muniarequipa@gob.pe</b> , adjuntando documento en formato PDF, debidamente firmado
	Horario: hasta las 15:30 hrs

TUO de la Ley 27444, Artículo 210.- Rectificación de errores

"210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Arequipa, 2018 Noviembre 08

**EL COMITÉ ESPECIAL**

*Roberto Rodríguez Peña*  
*Presidente Titular*  
*Comité Especial*

*José Begazo Del Castillo*  
*Miembro Suplente*  
*Comité Especial*

*Oscar Muñoz Palacios*  
*Miembro Titular*  
*Comité Especial*